FUNDACIÓN
JULIO BOCCA

CONVENIO SIMPLE

GALAS SOLIDARIAS 2025

COMPAÑÍA DE TEATRO MUSICAL & DANZAS

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y CONFIRMACIÓN

1. Las instituciones interesadas (*fundaciones, asociaciones, organizaciones sin fines de lucro o reparticiones estatales en cualquier nivel)* deberán enviar una carta por correo electrónico a carlosrepetto@fundacionjuliobocca.org.ar solicitando la reserva de un show a beneficio.
    - **La solicitud debe incluir:** *fecha tentativa del evento*, *teatro o locación propuesta*, *objetivo social*, *estimación de recaudación esperada/ necesitada y expectativas generales*.
    - **En esta instancia, será necesario firmar la última hoja de este documento y enviarla por correo** a: carlosrepetto@fundacionjuliobocca.org.ar también para comprender que el convocante ha comprendido el objeto general del proyecto.
2. Una vez enviada la solicitud, se deberá aguardar la confirmación de su recepción y la evaluación preliminar para poder avanzar con el proceso.
3. **En caso de preaprobación,** se coordinará una entrevista (presencial o por videollamada) con el Sr. Carlos Repetto (Director General) a través de WhatsApp al *+54 9 11 6879-1562*.
    - Allí se definirán los días y horarios disponibles y se podrán aclarar todas las dudas respecto del presente documento.
4. Finalizada la evaluación del objeto social y la disponibilidad operativa, se confirmará o no la participación de la Compañía en el evento.

PROPUESTA ESCÉNICA
VER ANEXOS AD HOC para cada evento en particular

La Compañía dispone de tres formatos de show:

1) 48 artistas – 60/80 minutos – **Teatro-Estadio-Cine**
2) 24 artistas – 45 minutos – **Teatro-Estadio-Cine**
3) 12 artistas – 30 minutos – **Salón o espacio mixto**

Los contenidos pueden incluir: VER ANEXOS AD HOC para cada evento en particular

- Teatro musical (ej.: Mamma Mia) depende de microfónia disponibile o contratable
- Danza clásica (variaciones) depende del suelo apropiado
- Danza contemporánea
- Danza jazz
- Tango / Folklore

Modalidades de función:

I. **Función única:** 20:30 hs, con ensayo a las 18 hs
II. **Función doble:** 18 hs y 21 hs, con ensayo a las 16 hs

(Nota: en caso de disponibilidad, se podrá invitar a escuelas rurales, artísticas o centros de adultos mayores al ensayo general.)

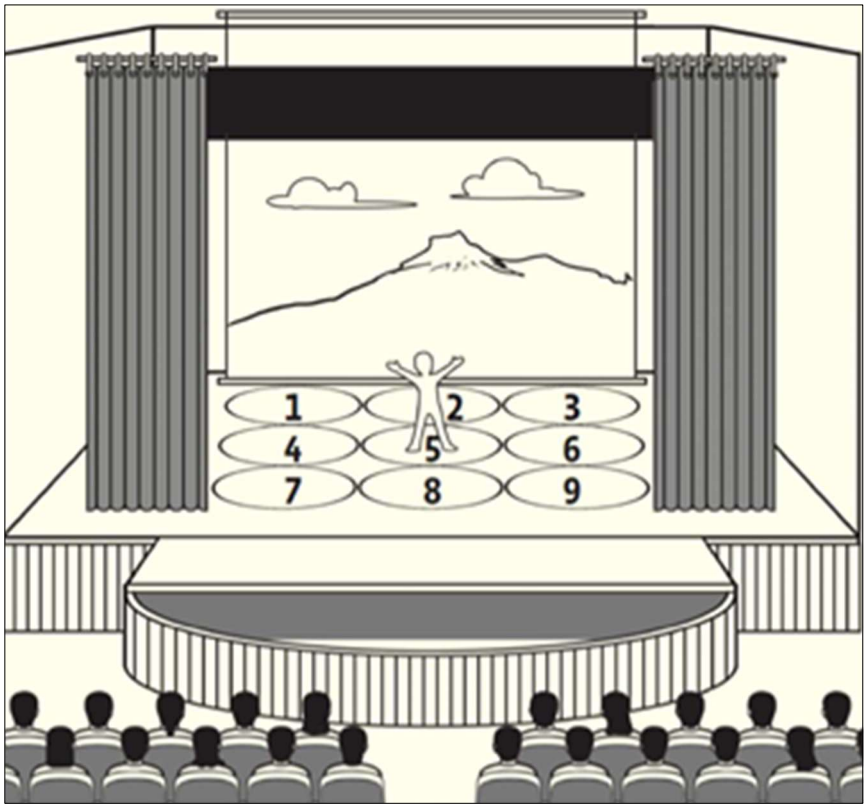

IMAGEN ILUSTRATIVA DE LA PUESTA EN ESCENA

PROTOCOLO

Obligaciones del convocante:

- **Traslado**: transporte seguro desde **la sede central en CABA al teatro** (*combi o bus*). En caso de viaje aéreo o fluvial, la Compañía se autoconvocará en la terminal correspondiente. *Incluir espacio para 2/3 valijas grandes de vestuario*.
    - **Transporte – contingencias:** se requiere contacto directo con el prestador del servicio. La Fundación podrá acompañar con un vehículo propio (viáticos a cargo del convocante).
- **Alimentación**: colaciones cada 2 horas (*agua, frutas, infusiones, snacks dulces/salados)*. Desayuno, almuerzo, cena y cena post evento -*según corresponda*-
    - En caso de alumnos con necesidades alimentarias específicas (*celiaquía, diabetes, etc*.), se informará hasta con 72 hs de anticipación.
- **Hospedaje** (si el evento es a más de 300 km): **hotel u hospedaje simple** (*base triple o cuádruple, con baño en cada habitación, en instalaciones limpias y cómodas para el descanso del elenco*).
- **Seguro**: si se requiere un seguro por parte del teatro, en CABA se podrá endosar el de la Fundación (*a cargo del convocante*). En caso de otras localidades, deberá gestionarse y financiarse íntegramente por el convocante.
- **Condiciones técnicas del teatro**: deberá proveer la siguiente información para evaluar la viabilidad:
    - *Ancho de boca, profundidad, inclinación del piso, tipo de superficie*
    - *Cantidad de butacas, camarines, luces, sonido, consola, alquiler de headset*
    - *Horarios disponibles para ensayo*
    - *Espacio alternativo para catering, vestuario y maquillaje*
- **Contenido artístico**: el convocante acepta el contenido brindado por la Compañía, incluyendo modificaciones según criterio artístico.
- **Contacto técnico**: deberá poner en contacto a la **Dirección Académica con el equipo técnico del teatro** para coordinar necesidades técnicas.
- **Producción**: todo lo relativo a luces, sonido, proyección, etc., que no esté incluido en la oferta del teatro correrá por cuenta del convocante. En especial la microfonía y head set para TEATRO MUSICAL
- **Programa y discursos:** informar con al menos 15 días de anticipación para adaptar el contenido artístico.
- **Confirmaciones logísticas**: transporte, hospedaje, seguro, teatro reservado y datos de contacto **deben ser informados 15 días antes del evento.**
- **Promoción y prensa**: todo material gráfico o publicitario debe contar con la aprobación de la Fundación.
- **Derechos de autor:** la gestión de licencias musicales (SADAIC, AADI, etc.) es responsabilidad del convocante.

RESPONSABILIDADES Y ALCANCES DE LA FUNDACIÓN

- La Fundación se compromete a realizar el espectáculo en tiempo y forma, siempre que se hayan cumplido los requisitos detallados previamente, en el teatro acordado. El show tendrá una duración mínima de 45 minutos en su versión "cruda" y será **apto para todo público**. Considerando la presentación inicial, posibles intermedios y el cierre a cargo del convocante, la duración total podrá extenderse hasta los 60 minutos, salvo que se acuerden modificaciones específicas.
- La Fundación ofrece el **caché artístico, los contenidos escénicos y el tiempo de ensayo como una donación íntegra y directa**, valuada en aproximadamente **$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil)**. Este aporte **no es reembolsable ni exigible**, ya que **la Fundación Julio Bocca no percibe dinero ni especies por su participación artística en espectáculos solidarios** destinados a la comunidad o instituciones convocantes.
    - No obstante, se sugiere a los beneficiarios considerar una **donación voluntaria mínima del 20%** de lo recaudado, una vez cubiertos sus costos, para contribuir al **Fondo Anual de Becas** de la Fundación.
- Asimismo, se autoriza el uso libre y gratuito de la imagen institucional, logotipo y otros elementos visuales exclusivamente para la difusión y promoción del evento. Este permiso **es temporal y caduca a las 24 horas posteriores a la realización del espectáculo**.
    - Se recomienda solicitar el **Manual de Marca** de la Fundación Julio Bocca para un uso correcto.
    - Toda pieza gráfica que implique el uso de imagen directa o indirecta deberá ser **revisada y aprobada previamente** por la Dirección o el área de marketing correspondiente.
    - En caso de no contar con apoyo gráfico propio, la Fundación podrá ofrecer, sujeto a disponibilidad, los servicios de su equipo interno para el diseño del material gráfico, programas de mano o plantillas de referencia para el convocante.
    - La Fundación se reserva el derecho de **modificar el contenido, incorporar nuevos artistas o realizar ajustes** necesarios sin que ello afecte la calidad ni el sentido artístico del espectáculo.
- Adicionalmente, y con el fin de colaborar con los gastos operativos de la compañía, la Fundación podrá organizar **seminarios de danza en la localidad anfitriona**, cobrados de manera privada en espacios habilitados. Esta actividad podrá incluir a estudiantes de localidades vecinas e incorporar **becas especiales para alumnos en situación de vulnerabilidad**. En cuyo caso la Donación sugerida en el punto anterior se reduce a la mitad ya que la Fundación tendrá la oportunidad de generar recursos para las becas y los pagos a los maestros y reposición de vestuarios si se pueden organizar estos semanarios en la localidad en paralelo al show.

"Este programa busca acompañar a instituciones, organizaciones y comunidades con una propuesta artística de calidad, donde artistas y público se unen gracias a la solidaridad y la generosidad.

La misión de la Fundación Julio Bocca es llevar el arte a cada rincón del país, tanto en forma de enseñanza como de espectáculo.

Lo importante es ver las necesidades, actuar rápido y saber de dónde viene la ayuda.

La prensa, los gobiernos y los sponsors tienen un rol clave. Por eso, es importante usar todos los recursos posibles para que el esfuerzo valga la pena.

Nos emociona saber que, para muchas personas, será ***la primera vez que vean un show de esta calidad en su ciudad****, o que puedan* ***ver a su hija o nieta en escena junto a nuestra compañía****.*

Las respuestas que recibimos desde el inicio del proyecto valen mucho: ***en lo cultural, lo educativo, lo humano y, sobre todo, desde una solidaridad bien entendida****"*

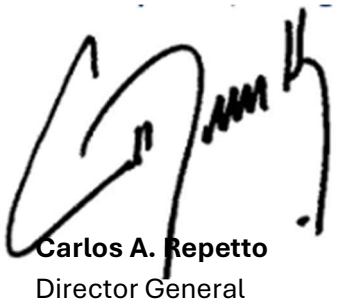

Carlos A. Repetto
Director General
Julio 2025

ACTA DE ACEPTACIÓN
Evento:
Localidad:
Fecha:
Horario:

Este documento tiene carácter de convenio entre ambas partes y servirá como constancia formal del compromiso asumido por la institución convocante y la Fundación Julio Bocca para la realización del evento solidario aquí detallado.

Con el objeto de celebrar dicho compromiso, ambas instituciones dejan constancia de su conformidad con todo lo expuesto en este documento, aceptando los términos, condiciones y responsabilidades que en él se establecen.

Por la institución convocante

- **Nombre y Apellido:**
- **Cargo:**
- **Firma:**

Por la Fundación Julio Bocca

- **Nombre y Apellido:** Carlos Repetto
- **Cargo**: Director General de la Fundación Julio Bocca
- **Firma**: